



## Senado Académico Secretaría



Tels: 257-0000  
Exts. 4602, 4604

### CERTIFICACIÓN NÚMERO 12 (2006-07)

Yo, Carmen Ovidia Torres, Secretaria del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2006, tuvo ante su consideración el informe presentado por el Comité de Asuntos Estudiantiles sobre las Normas y Procedimientos de Solicitud de Readmisión y Reclasificación para la UPR en Carolina.

Luego de un ponderado análisis, este Cuerpo aprobó por unanimidad dicho documento:

### **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD DE READMISIÓN Y RECLASIFICACIÓN PARA LA UPR EN CAROLINA**

#### **Introducción**

Se establece el siguiente procedimiento para considerar las solicitudes de readmisión y reclasificación a los grados asociados y bachilleratos que se ofrecen en la Universidad de Puerto Rico en Carolina. El mismo se aplicará tanto a las solicitudes radicadas a tiempo como a las solicitudes tardías.

#### **I. Readmisión**

##### **A. Definición**

1. Es el proceso mediante el cual un estudiante de la UPR en Carolina que no se haya matriculado por un cuatrimestre o más, haya suspendido sus estudios y vuelva a solicitar admisión a la unidad. También se incluye a los estudiantes que hayan obtenido un grado académico en la UPR en Carolina o en otras unidades del Sistema.
2. Los estudiantes que se hayan dado de baja total se considerarán bajo la Certificación número 13(2006-07) relacionada con los estudiantes que se dan de baja total, pero van a continuar estudiando en el cuatrimestre siguiente.

##### **B. Organización**

Se establecerá un Comité de Admisión Institucional (CAI). El mismo será presidido por el Decano(a) de Asuntos Académicos. Además, estará compuesto por:

- Rector(a) - ex officio
- Decano(a) de Asuntos Estudiantiles
- Director(a) de Departamento correspondiente o su representante
- Director(a) de Admisiones
- Registrador(a)

**C. Requisitos de Readmisión****1. Estudiantes suspendidos o en probatoria**

Los estudiantes que hayan sido suspendidos por deficiencias académicas y que hayan cumplido un año fuera la UPR en Carolina o que se les concedió probatoria y luego suspendieron sus estudios voluntariamente sin haber cumplido el periodo de probatoria en forma satisfactoria; su solicitud será evaluada por el Comité de Admisiones Institucional, el cual recomendará o no la readmisión en estatus probatorio.

**2. Estudiantes inactivos que no hayan terminado un grado**

a. El(La) estudiante que solicitó al mismo programa en que estuvo matriculado, deberá cumplir con las Normas para el Índice de Retención de la UPR en Carolina, véase la Certificación número 037(2004-05).

b. Estudiantes que interesan readmisión a un programa diferente al que estuvo matriculado deberá tener el índice general requerido para el programa al cual solicita, o el índice de retención requerido y cumplir con las consideraciones especiales que indica el programa al que solicita. (Véase tabla de los Requisitos Generales y otras Consideraciones para Readmisión y Reclasificación)

c. Si el(la) estudiante tiene un índice general (IGS) menor al requerido en el programa que interesa, deberá haber aprobado un mínimo de 24 créditos con un promedio académico de 2.00 o más y reunir las consideraciones del programa que solicita. (Véase tabla de los Requisitos Generales y otras Consideraciones para Readmisión y Reclasificación)

**D. Procedimiento para solicitar readmisión a la UPR en Carolina**

1. El(la) estudiante solicitará readmisión en la Oficina de Registraduría, complementará la solicitud y pagará las cuotas correspondientes.

2. El(la) Registrador(a), al cumplirse las fechas límites ordinarias y tardías, evaluará las solicitudes junto con el expediente académico del estudiante y procesará las que cualifiquen para ser consideradas por el Comité de Admisiones Institucional.

3. En caso del(la) estudiante en estatus probatorio o suspendido, se someterá la solicitud al Comité de Aprovechamiento Académico, por conducto del(la) Decano(a) de Asuntos Académicos, quien coordinará la reunión del Comité.

4. El(La) Registrador(a) denegará los casos que no cumplan con los requisitos mínimos.

5. Como parte del Comité de Admisiones Institucional, el(la) Director(a) del Departamento evaluará los casos y anotará sus recomendaciones de admisión o denegación. En los casos denegados deberá indicar las razones. El Decanato de Asuntos Académicos tendrá el control de las solicitudes aceptadas y denegadas.



6. El(La) Decano(a) de Asuntos Académicos o su representante tomará la acción final marcando en el espacio correspondiente, firmará el documento y devolverá los casos a Registraduría.
7. El oficial en la Oficina de Registraduría, a cargo de este proceso, procederá a notificar al estudiante la decisión final.
8. Si el(la) estudiante es denegado(a), podrá solicitar reconsideración en la Oficina de Registraduría antes del periodo de matrícula para el cuatrimestre que solicita.

## II. Reclasificación (cambio de programa académico)

### A. Definición

1. Es el cambio de un programa académico, en el cual ha sido admitido un(a) estudiante, a otro programa diferente.

### B. Requisitos

1. Todo(a) estudiante no graduado(a) podrá solicitar reclasificación a otro programa académico, si al momento de su admisión a la UPR en Carolina tiene el índice general (IGS Competitivo) requerido para el programa al cual solicita reclasificación.
  - a. Todo(a) estudiante que solicite reclasificación y tenga un índice general (IGS Competitivo) menor al requerido por el programa al que solicita se le reclasifique, debe cumplir con los requisitos de haber aprobado un mínimo de 24 créditos y tener un índice general mínimo de 2.00. Además, deberá cumplir con las competencias específicas que posee el programa al cual solicita. (Véase tabla de los Requisitos Generales y otras Consideraciones para Readmisión y Reclasificación)

### C. Procedimiento para reclasificación

1. El(La) estudiante solicitará reclasificación en la Oficina de Registraduría, complementará la solicitud y pagará las cuotas correspondientes.
2. El(La) Registradora), al cumplirse las fechas límites ordinarias y tardías, evaluará las solicitudes, junto con el expediente académico del(la) estudiante y procesará las que cualifiquen para ser consideradas por el Comité de Admisiones Institucional.
3. En caso del(la) estudiante con estatus probatorio o suspendido, se someterá la solicitud al Comité de Aprovechamiento Académico, por conducto del(la) Decano(a) de Asuntos Académicos, quien coordinará la reunión del comité.
4. El(La) Registrador(a) denegará los casos que no cumplan con los requisitos mínimos.
5. Como parte del Comité de Admisiones Institucional, el(la) Director(a) del Departamento, evaluará los casos y anotará sus recomendaciones de admisión o denegación. En los casos denegados deberá indicar las razones. El Decanato de Asuntos Académicos llevará el control de las solicitudes aceptadas y denegadas.

*Manuel*


6. El(La) Decano(a) de Asuntos Académicos o su representante tomará la acción final marcando en el espacio correspondiente, firmará el documento y devolverá los casos a la Oficina de Registraduría.
7. El oficial en la Oficina de Registraduría, a cargo de este proceso, procederá a notificar al estudiante la decisión final.
8. Si el(la) estudiante es denegado(a), podrá solicitar reconsideración en la Oficina de Registraduría antes del periodo de matrícula para el cuatrimestre que solicita.

**Esta Certificación es efectiva a partir del año académico 2007-08.**

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, trece de diciembre del año dos mil seis.

  
Carmen Ovidia Torres  
Secretaria del Senado Académico

Vo. Bo.

  
Víctor Borrero Aldahondo, Ph. D.  
Rector y Presidente

Anexo



**REQUISITOS GENERALES Y OTRAS CONSIDERACIONES PARA  
READMISIÓN Y RECLASIFICACIÓN**

Departamento	Programa	Requisitos Generales	Otras Consideraciones
Administración de Empresas	Bachillerato en: Finanzas Gerencia	24 créditos aprobados con 2.00 de promedio académico o más o cumplir con el IGS del programa.	<ol style="list-style-type: none"> <li>De tener aprobados cursos en la especialidad, deberá ser con <b>C</b> o más.</li> <li>Entrevista, si fuera necesaria, a discreción del Director de Departamento.</li> </ol>
Administración de Hoteles y Restaurantes	Grado Asociado Bachillerato	24 créditos aprobados con 2.00 de promedio académico o cumplir con el IGS del programa.	Haber tomado dos cursos básicos en inglés aprobados con <b>B</b> o más (INGL 3101-3102 o su equivalente)
Artes Gráficas y Publicidad Comercial	Bachillerato en: Artes Gráficas Publicidad Comercial	24 créditos aprobados con 2.00 de promedio académico o cumplir con el IGS del programa.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Tener aprobados los cursos básicos de MATE 3001, ESPA 3101-3102 e INGL 3101-3102.</li> <li>Índice académico competitivo de 3.00.</li> </ol>
Ciencias Naturales	Traslado Pre-Tecnología en Medicina Nuclear Pre-Tecnología Veterinaria	24 créditos aprobados con 2.00 de promedio académico o cumplir con el IGS del programa.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Índice competitivo de 3.00.</li> <li>Si tomó cursos de ciencias y matemáticas, tener un índice de 2.50 o más en los mismos.</li> <li>Aprobar los cursos de Inglés con <b>B</b> o más</li> </ol>
	Traslado articulado con el Recinto de Ciencias Médicas Pre-Educación en Salud Pre-Enfermería Asistente Dental con funciones expandidas	24 créditos aprobados con 2.00 de promedio académico o cumplir con el IGS del programa.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Índice competitivo de 3.00.</li> <li>Aprobar los cursos de Inglés con <b>B</b> o más.</li> </ol>

*Orlando*



**REQUISITOS GENERALES Y OTRAS CONSIDERACIONES PARA  
READMISIÓN Y RECLASIFICACIÓN**

Departamento	Programa	Requisitos Generales	Otras Consideraciones
<b>Ciencias Sociales</b>	Traslado	24 créditos aprobados con 2.00 de promedio académico o cumplir con el IGS del programa.	Índice competitivo de 2.65
<b>Justicia Criminal</b>	Bachillerato en Psicología Forense Ley y Sociedad	24 créditos aprobados con 2.00 de promedio académico o cumplir con el IGS del programa.	Índice competitivo de 2.80
<b>Educación</b>	Traslado  Educación Física-Recreación para Personas con Impedimento	24 créditos aprobados con 2.00 de promedio académico o cumplir con el IGS del programa.  24 créditos aprobados con 2.00 de promedio académico o cumplir con el IGS del programa.	1. Tener aprobados los cursos de ESPA 3101-3102, INGL 3101-3102. 2. Entrevista con el Director o Coordinador del programa. 3. El estudiante deberá escribir un ensayo donde explique la razón por la cual desea ser considerado en el programa. 4. Solamente se aceptarán cursos aprobados con calificación de C o más.
<b>Humanidades</b>	Traslado Bach. en Cultura Turística Grado Asoc. Diseño de Interiores	24 créditos aprobados con 2.00 o más de promedio académico o cumplir con el IGS del programa	Se dará prioridad a estudiantes con mayor promedio.

*Amal*



**REQUISITOS GENERALES Y OTRAS CONSIDERACIONES PARA  
READMISIÓN Y RECLASIFICACIÓN**

Departamento	Programa	Requisitos Generales	Otras Consideraciones
<b>Mantenimiento Industrial, Tecnología Automotriz y Automatización Industrial</b>	Grado Asociado en: Mantenimiento Industrial Tecnología Automotriz Automatización Industrial	24 créditos aprobados con 2.00 de promedio académico o cumplir con el IGS del programa	1. El estudiante debe tener 2.00 o más de promedio académico en los cursos de matemática, física e inglés  2. Evaluar la transcripción oficial de créditos y darle prioridad a cursos técnicos.
<b>Sistemas de Oficina</b>	Grado Asociado	24 créditos aprobados con 2.00 de promedio académico o cumplir con el IGS del programa	N/A
	Bachillerato	24 créditos aprobados con 2.00 de promedio académico o cumplir con el IGS del programa	Índice competitivo de 2.50

Aprobadas en reunión del Senado Académico – 16 de noviembre de 2006.